

LAS MICROEMPRESAS VIALES
COMO UN SISTEMA ALTERNATIVO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA
PROVINCIA DEL AZUAY
2000-2006

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

1.- Objetivo General del Proyecto.

2.-Objetivos específicos.

3.-Objetivos de Desarrollo.

CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA

2.1.-Microempresas Piloto

2.2.-Experiencias sobre el mantenimiento rutinario

2.3.-El mantenimiento rutinario a través de microempresas viales

2.3.1.-Información socio – económica de las zonas elegidas

2.3.2.-Información técnica del camino

2.3.3.-Costos del mantenimiento rutinario

2.4.- Decisión política en la zona de intervención

2.5.-Las microempresas viales

2.6.-Promoción de microempresas viales

2.7.-Proceso de conformación de microempresas

2.8.-Modalidad de contratación

2.9.-Microempresas mixtas

- 2.10.-Factores de éxito en las microempresas viales
- 2.11.-Factores de fracaso en las microempresas viales
- 2.12.-Autosustentabilidad en las microempresas

CAPITULO 3

IMPACTOS DEL PROYECTO

- 3.1.-Impacto vial
- 3.2.- Impacto social

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BILBIOGRAFÍA

**LAS MICROEMPRESAS VIALES COMO UN SISTEMA ALTERNATIVO DE
MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY
2000 – 2006**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Provincial mediante el diagnóstico sobre el problema vial que sufren comunidades y parroquias donde es difícil estar constantemente con equipos camineros opta por la creación de microempresas viales, grupos sociales organizados jurídicamente que prestan sus servicios de mantenimiento vial rutinario, pasando la institución de ente diagnosticador, ejecutor y evaluador a facilitador en carreteras de lastre y desde el mes de noviembre de 2006 en vías de doble tratamiento bituminoso desde el descanso, puente Europa, Paute, Gualaceo, Chordelég, Sígisg, se conforman cuatro microempresas mixtas bajo la administración de EMVIAL, permitiendo que los pobres no experimenten la indigencia a través de la prestación de servicios bajo contrato, manejándose un trabajo solidario, temporal con transferencia de fondos de la institución y bajo la modalidad nueva de cobro de peaje, fondos que permiten dar un buen mantenimiento y servicio a peatones y transportistas de equipos pesados como livianos.

Las instituciones estatales como Gobiernos Provinciales, Alcaldías, Juntas Parroquiales, ONGs, FISE, podrían ampliar su rol de proyectos dejando de lado su estado paternalista, vinculando el servicio de mano de obra no calificada y la transferencia de recursos, atacando el problema del alcoholismo, el desempleo y por sobre todo la emigración.

El mantenimiento vial rutinario es un proyecto sostenible ya que su costo es razonable, optimizando la relación beneficio – costo, una labor que se ejecuta en equipo posibilitando el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las comunidades beneficiarias.

Se dinamiza aspectos de orden social, técnico y medio ambiente los que contribuyen a lograr el mejoramiento del bienestar humano bajo una justa distribución de los recursos públicos. Las microempresas se manejan con una capacitación inicial cuyo rubro principal es la mano de obra no calificada.

Este proceso de cambio y mejoramiento implica la responsabilidad de quienes manejan el aspecto vial con la debida capacitación y decisión política incluyendo personal especializado en el manejo de recursos humanos ya que son la herramienta principal para el funcionamiento y buenos resultados en este proceso de mejoramiento vial.

En todo proyecto es importante analizar los logros obtenidos, con el propósito de verificar la conveniencia o no de invertir recursos en función del costo, y mejoramiento vial, razón por la que al exponer esta tesis se demostrará que la inversión establecida hasta hoy ha obtenido los logros planteados con la alta posibilidad de ser aún más exitosas si se da la importancia debida en cuanto a logística, y la incorporación de recursos humanos técnicos y de calidad, donde se analice la maximización y retorno de la inversión con alternativas a nivel nacional donde se connote metas adquiridas en base a la experiencia y desarrollo sectorial.

Todo lo anterior supone un proceso paulatino de acercamiento hacia el objetivo propuesto, pero seis años de amplia experiencia han demostrado que todas las prefactibilidades si son factibilidades ahora verificables que pasan a realizarse sin contratiempos.

El impacto que cause el proyecto en lo técnico, social y legal está interrelacionado con la formulación, ejecución y puesta en marcha del proyecto ya que el equipo promotor será un equipo interdisciplinario de profesionales que respalden en su totalidad al proyecto.



CAPÍTULO 1

1.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Asegurar que las vías que se encuentran en mantenimiento vial rutinario, manejadas por microempresas viales tengan un sistema sostenible de conservación y ofrezcan vías seguras, confiables y transitables durante todas las épocas del año.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir costos de mantenimiento vial
- Optimizar los recursos asignados para la conservación vial en forma eficaz y eficiente
- Generar plazas de trabajo a mujeres y hombres que carecen de un trabajo estable
- Garantizar el, mantenimiento rutinario, periódico y emergente de la vía
- Evitar el alcoholismo, desempleo y emigración de jefes y jefas de hogar

3.- OBJETIVOS DE DESARROLLO

- Promover el desarrollo humano, integración social y económicas del sector rural
- Fortalecer el turismo, el mercado interno de zonas agro productivas
- Incentivar una cultura empresarial y asociativa
- Hacer que los recursos económicos generen un capital local.

CAPITULO 2

ESTRUCTURA

2.1.- MICROEMPRESAS PILOTO.

Se inician en dos cantones de diferente conformación física, la una se encuentra en el Cantón Girón con una extensión de 25 kms comprende desde la parroquia Lentag – La Asunción – hasta el Cantón San Fernando cuyo mantenimiento lo realizan 12 personas y la otra situada en un Cantón Sur oriental Sígisg, inicia desde la Parroquia Cuchil hasta la Parroquia Ludo con una extensión de 25 kilómetros mantenimiento que lo realizan 12 personas, estas vías fueron seleccionadas primeramente por la ubicación, luego por el flujo vehicular, número de comunidades beneficiarias.

Al cabo de dos años se realiza la evaluación técnica y social de las dos microempresas que son manejadas por el género masculino, la que se encuentra ubicada en el Cantón Sígisg no tiene ningún problema en todas las labores de mantenimiento por lo que se vuelve a realizar un nuevo contrato, pero la que se encuentra en el Cantón Girón y San Fernando tiene problemas de carácter técnico no justifican en su totalidad el contrato establecido, pero también influye la parte política la actuación del presidente de la Junta Parroquial da informes negativos con el afán de reestructurar con socios nuevos cuyo listado es un compromiso adquirido en su campaña.

Al cabo de dos años las fuerzas vivas de los dos cantones reconocen que la microempresa era la alternativa para mantener en condiciones de transitabilidad y bajo algunos compromisos se vuelve a contratar a los seleccionados y capacitados para la tarea de mantenimiento, la primera se

encuentra realizando estas labores, durante seis años mientras que la segunda tiene ya cuatro años de funcionamiento sin ningún problema y detectando en ambas un ahorro del 70% mediante el manejo con microempresas a diferencia de las que se manejan en forma periódica con el equipo caminero, se ha mantenido el mismo personal, sin descuidar la parte social y técnica que es la que motiva a seguir en estas tareas, se les ha manejado dentro de una cultura empresarial y asociativa sin descuidar el recurso humano que ha fomentado una integración comunitaria, en ambas microempresas juegan un rol muy importante las esposas y la comunidad que han participado y siguen participando en talleres auto sustentables como elaboración de lácteos, peluquería, elaboración de cárnicos, formación del banco comunitario, crianza de animales menores (cuyes), manejo técnico de pastos.

Actualmente estamos manejando la vía con un tinte turístico mediante el cultivo de árboles, siembra de plantas ornamentales, utilización de peñascos, letreros, troncos poniendo en juego la iniciativa de quienes conforman la microempresa vial, sin que por esto descuiden el mantenimiento que es la parte fundamental.

Las microempresas que se encuentran actualmente en funcionamiento dentro de la provincia del Azuay son las siguientes:

1. Manos Unidas, vía Cuchil- Ludo 24 Kms de longitud
2. Alianza y Progreso, vía Chordelég-Principal-Puente Zhio, 18 kms de longitud
3. Unión y Trabajo Guel, vía Sígsig-Guel-Puente Zhio, 13 kms de longitud
4. Microempresa de Producción Sinincay, Anillo vial de Sinincay, 18.5 kms de longitud.
5. La Esperanza, Anillo vial de El Valle 18.5 kms de longitud.
6. Unión y Progreso, vía Lentag-La Asunción-San Fernando, 22.5 kms de longitud.
7. Nuevo Amanecer, vía Cumbe-Viola-Jima, Acceso a San José de Raranga, 25 kms de longitud.

Estas microempresas han permitido que 66 jefas y jefes de hogar tengan un trabajo seguro, sean el sostén de sus hogares y las comunidades a las que pertenecen generen un capital interno propio.



2.2.- MANTENIMIENTO RUTINARIO

El mantenimiento rutinario consiste en la reparación de la vía en forma regular cuidando que no se destruya la estructura de la misma, se realiza una intervención sencilla pero costosa y complicada. Estas tareas se las realiza con equipo caminero constituyendo a veces sólo el traslado de la misma una gran cantidad de recursos económicos, sumando a esto la mano de obra y materiales empleados, rehabilitación o reconstrucción que dura a veces tres meses o máximo seis y en el mejor de los casos un año.

Las labores más comunes del mantenimiento rutinario consiste en la reparación de la capa de rodadura dejándola nivelada, todo lo que hace relación a zanjas, cunetas, taludes, desbroce, dependiendo todo de la zona climática en la que se encuentra la vía.



2.3.- MANTENIMIENTO RUTINARIO A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS VIALES

Este proyecto radica en dar mantenimiento vial rutinario a caminos vecinales a través de microempresas, o asociaciones de trabajadores, jurídicamente establecidos para el efecto, las mismas que realizarán las labores de mantenimiento, con herramientas manuales como son el pico, la pala, carretillas, pisón, azadones, machete, barreta, palanca, rastrillo, wincha, hacha, comba.

Las microempresas son promovidas por la autoridad responsable de la conservación vial

Para realizar esto es necesario todo un proceso de formación y capacitación tienen que cumplir con algunos requisitos como el establecimiento jurídico, que tenga residencia local, condición socio-obrera, bajo nivel económico, fiscalización colectiva, seguimiento inicial, puntaje que van acumulando en algunas sesiones antes de su contratación.

Este tipo de preparación lo realiza el equipo promotor, en coordinación con líderes comunitarios mediante la difusión y promoción del proyecto.

Las actividades que realizan las microempresas en el mantenimiento vial rutinario dependen mucho de los factores climáticos y relieve topográfico pero fundamentalmente del volumen de tráfico, así como tipo de material afirmado y del suelo de fundación.

Como su nombre lo indica, las actividades a realizarse son de rutina, toda labor para prevenir el deterioro de la vía y que se lo realiza con herramientas manuales propias del mantenimiento rutinario, entre las más importantes podemos mencionar:

Limpieza de cunetas

Limpieza de alcantarillas

Bacheo

Limpieza de la plataforma.

Limpieza y desbroce

Zanjas de coronación

Mantenimiento de obras de arte

Vigilancia

Reforestación



Estas son las actividades principales que se tiene que cumplir en el mantenimiento rutinario, adicionalmente, será obligación de la microempresa reportar cualquier requerimiento de mantenimiento emergente a la entidad encargada o contratante.

Las microempresas en Azuay son parte activa de la comunidad, participan en mingas comunitarias, catástrofes causadas a veces por diferentes razones como incendios, choques, volcamientos, incentivando de esta manera la organización y el desarrollo de los pueblos aledaños a la vía.

Las microempresas han liderado talleres de capacitación comunitaria la que han participado activamente junto a sus esposas, hijas/os, familiares y comunidad en general.

2.3.1.-INFORMACIÓN SOCIO – ECONÓMICA DE LAS ZONAS ELEGIDAS.

Luego de la decisión política adoptada por la entidad contratante, se realiza un estudio técnico de la misma, donde consta:

- El volumen de tráfico,
- Clima,
- Calidad de material del mejoramiento utilizado para la capa de rodadura,
- Tipo de suelo existente en la zona,
- Disponibilidad de minas de material de mejoramiento

Con este informe decidir si la vía entra en mejoramiento o reconstrucción y el kilometraje establecido para convertirse en microempresa vial, una vez realizado este estudio pasa a manejarse en el área social para su socialización con líderes comunitarios, comunidad en general, luego interesados en la participación directa como socio-obreros siempre y cuando reúnan las

condiciones socioeconómicas para su contratación la que consiste en seleccionar a madres solteras, viudas, mujeres abandonadas, divorciadas, hombres que no tengan un trabajo estable, seguro, que trabajen de peones por el lapso de una semana o días de acuerdo al trabajo, que no tengan casa, cuenta mucho el número de hijos, enseres y propiedades, teléfono, ganado.

Se trata de identificar el número de comunidades beneficiarias aledañas directa o indirectamente a la vía, el número de habitantes, el flujo vehicular, si el sector es ganadero, comercial, frutícola, turístico.

Estos estudios permiten analizar a la parte contratante si justifica o no la inversión.

2.3.2.-INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CAMINO.

De acuerdo al cronograma trazado el técnico toma a su cargo todas las prácticas a realizarse con el socio-obrero postulantes al trabajo en las microempresas.

Se comienza con las tareas iniciales como el reconocimiento de la vía, lo que es una alcantarilla, una cuneta, las zanjas de coronación, las obras de arte, el desbroce, el bacheo, lo que es una plataforma o capa de rodadura, todas estas tareas acompañadas de las prácticas a campo abierto en la vía seleccionada para el mantenimiento.

El técnico establecerá una metodología en la que comprendan con claridad todo el manejo de las labores a ejecutarse.

Así mismo se destaca que la parte contratante entregará la vía expedita para su manejo, con una capa de rodadura bien lastrada y afirmada, el sistema de drenaje en óptimas condiciones ya que es la parte fundamental para el buen funcionamiento de la misma, a esto sumamos el peinado de taludes, y la elaboración de muros secos.

Cabe destacar los elementos que conforman una vía:

- Capa de rodadura
- Cunetas laterales y de coronación
- Alcantarillas
- Cruces de canales de riego
- Puentes y pontones
- Badenes o pases de causes
- Muros de contención
- Señales de tránsito

- Señales de kilometraje
- Guardavías

Dentro de estos elementos que componen la vía, las técnicas aplicadas son diferentes ya que cuenta mucho la topografía del suelo, el clima existente en la zona, razón por la cuál las microempresas adoptan y aplican técnicas basadas en su experiencia como son las cejas laterales, bacheo en invierno, bacheo de verano, taludes revestidos de materiales diferentes.

Para su correcta presentación es necesario que la parte contratante provea de la materia prima como es el lastre o ripio de buena calidad con el afán de que no se contamine la vía y tenga el fin requerido.



2.3.3.- COSTOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

El costo rutinario de kilómetro por año va de acuerdo a la categoría y calidad de vía.

El éxito de conservar una vía en buen estado significa un gasto permanente, y cada 4 o 5 años una reestructuración de la capa de rodadura.

De las experiencias en nuestro medio, cuando se realiza el mantenimiento periódico, luego del primer invierno (aproximadamente 6 meses), la vía requiere una reconstrucción de la, capa de rodadura, y cada seis meses será necesario realizar este trabajo si se quiere mantener la vía en buenas condiciones de transitabilidad.

No obstante a los dos años es necesario nuevamente realizar el mantenimiento periódico debido al desgaste de la capa de rodadura.

De los datos existentes en el Perú en las vías con mantenimiento rutinario, la vida útil de la capa de rodadura oscila entre 4 a 10 años, para el análisis comparativo se ha tomado 4 años.

Se presenta el análisis de costos para las dos situaciones:

- Costos anuales y por kilómetro en vías sin mantenimiento rutinario.

Descripción	Valor (US \$)	Costo en 2 años(US\$)	Costo en 1 año(US\$)
Mantenimiento periódico (cada 2 años)	9.500	9.500	4.750
Reconformación de la capa de rodadura (cada 6 meses)	2.500	7.500	3.500
Costo anual de mantenimiento vial (sin considerar mantenimiento emergente)			8.250

- Reposición de la capa de rodadura en un espesor $e=10$ cm.

DESCRIPCIÓN	Valor (US \$)	Costo en 4 años(US\$)	Costo en 1 año(US\$)
Mantenimiento periódico (cada 4 años)	9.500	9.500	2.375
Mantenimiento rutinario	1.580	6.300	1.580
Costo anual de mantenimiento vial (sin considerar mantenimiento emergente)			3.955

- Estos son los costos anuales y por kilómetro en vías con mantenimiento rutinario.

Como se observa, al no existir mantenimiento rutinario, el costo por mantener una vía en condiciones aceptables de transitabilidad prácticamente se duplica.

Lo que sucede en nuestro medio es que no se realiza reposición de la capa de rodadura cada 6 meses y el tiempo entre dos mantenimientos periódicos siempre es superior a 2 años, lo que provoca que las vías estén en pésimas condiciones.



2.4.-DECISIÓN POLÍTICA EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN.

Luego del análisis técnico en la zona de intervención, el grupo conformado como microempresa de mantenimiento vial rutinario, deben tener las características de personas jurídicas, cuyos objetivos son el porqué de su implementación y los beneficios que se logran con ella, así como las responsabilidades que asumen dentro de la zona de intervención, y con la entidad contratante cuya política es la conservación vial tras la suscripción del contrato de mantenimiento.

2.5.-LAS MICROEMPRESAS VIALES.

Las microempresas viales son asociaciones o agrupaciones de hombres y mujeres legalmente constituidas para realizar en forma permanente y adecuada las labores de mantenimiento rutinario de los caminos asignados por la parte contratante o entidad responsable de la conservación vial.

Son hombres y mujeres que habitan cerca de la vía o sus inmediaciones y que bajo ciertos estatutos y reglamentos se comprometen a la firma de un contrato donde estipulan las cláusulas a seguirse en el convenio que se establece por el lapso de un año, sin ningún beneficio de ley ya que es un contrato por servicios y entran en calidad de contratistas razón por la que no genera ningún vínculo laboral entre la empresa contratante y sus socio-trabajadores o microempresa.

Cabe señalar que el contrato no se orienta a la ejecución de una obra, sino a la prestación de un servicio y que no se rige por el volumen de trabajo sino a estándares de calidad los que son

establecidos en el texto del contrato por lo que la entidad contratante vigila únicamente lo establecido en el mismo.

Así mismo la microempresa vial es libre de contratar el personal que requiera en caso de deserción de algún socio, o por no cumplir con lo establecido en el reglamento.

2.6.- PROMOCIÓN DE MICROEMPRESAS VIALES

En esta etapa el equipo promotor coordina con autoridades y líderes de las comunidades para convocar a todos los interesados a formar parte del equipo de mantenimiento rutinario, realizando promoción y difusión del proyecto mediante hojas volantes, anuncios en reuniones comunales etc.

Luego se pasa a la etapa de selección, capacitación y formación de las microempresas.

Se receptan las carpetas de socios que van acumulando puntaje y reúnan los requisitos establecidos para la conformación de microempresas, las seleccionadas pasarán a realizar las labores encomendadas, mientras que las otras quedarán en banca hasta que se produzcan nuevas vacantes, o puedan ser requeridas para otras microempresas.

Mediante métodos de evaluación como son: entrevistas, pruebas, test etc. Se selecciona de entre todos los candidatos a las personas o socios de la microempresa, a los que se brinda capacitación en el aspecto técnico de mantenimiento rutinario y en el aspecto de administración microempresarial, paralelamente se tramita la construcción legal de la asociación o microempresa.

Etapa de contratación y seguimiento.-Una vez que la microempresa se encuentra legalmente constituida se firma el contrato con la entidad responsable del proyecto, y durante un período inicial, de acuerdo a experiencias de países vecinos una etapa de seis meses pero en nuestro caso es de un año, para luego proceder a la renovación del contrato caso de ser cumplido a cabalidad.

Para ésta etapa de seguimiento y capacitación en algunas microempresas realizan convenios con universidades y centros educativos para que realicen pasantías, pero en nuestras microempresas azuayas es la parte contratante a través de el técnico social quien da un seguimiento durante el proceso de contratación, manteniéndolo motivado y no se den deserciones que puedan causar la suspensión del contrato .



2.7.-PROCESO DE CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS VIALES

En esta etapa se debe tomar en cuenta los siguientes requisitos básicos de los postulantes:

- Ser mayores de 18 años, tener documentos de identidad
- Saber leer y escribir
- Desarrollar las cuatro operaciones matemáticas y sacar porcentajes
- No desempeñar cargos políticos, municipales o prefectuales, público o comunal que pueda ser incompatible con la calidad de socio o influenciar en el proceso de selección.
- Tener plena capacidad física y mental
- Residir en la zona donde se desarrollará la labor de mantenimiento rutinario vial
- Llenar una ficha de inscripción, que tiene carácter de declaración jurada
- Asistir a la reunión informativa para la formación de microempresas viales
- Haber laborado en actividades de caminos y/o tareas de construcción civil o en tareas agrícolas.
- De preferencia tener experiencia en negocios.

Con estos requisitos se facilita la selección y contratación para conformar la microempresa sin que cuente para nada la política que ejerza la parte contratante, pero si se respeta mucho el partido al que pertenezca el postulante así como su credo y religión.

2.8.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación en Azuay es abierta, aunque la parte contratante establece un año de duración, pero se aclara en los reglamentos que si uno de los socios no cumple a cabalidad con las responsabilidades adquiridas se le despedirá de sus funciones quedando a participar como socio cualquiera de las carpetas que se encuentran en banca.

En esta modalidad de contratación por servicios, se aclara que no existe ningún vínculo laboral con la entidad contratante, ya que no se orienta a la ejecución de una obra, sino prestación de servicios con estándares de calidad definidos en el texto del contrato.

La parte contratante así mismo orienta su labor a una capacitación legal a través de un promotor legal que transmite todos los conocimientos a directivos y trabajadores de la microempresa.

Es parte del convenio que la parte técnica se responsabilice de la supervisión y manejo de la vía en todas las labores de mantenimiento vial rutinario y que para ello tenga la capacitación adecuada.

Sin embargo es necesario que la técnica social también tenga la adecuada capacitación en el aspecto legal y técnico puesto que es la encargada de informar la marcha de la microempresa, así como la responsable de que sus socios se encuentren motivados y adquieran iniciativas en la presentación de la vía.

Durante el proceso de formalización el manejo es responsabilidad del técnico social y del técnico legal, cuyos objetivos son claros.

El técnico legal preparará el contrato de servicio que regirá la relación de la entidad contratante con la microempresa.

La parte contratante como autoridad responsable acordará si suscribe el convenio.

Los socio-trabajadores tendrán conocimiento de todos los alcances y contenidos y medir su conformidad para establecer el contrato.

Es parte del contrato la inscripción en registros públicos la existencia de la microempresa vial con un nombre específico.

A continuación expondremos la forma de contratación establecida en Azuay.



MODELO DE ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA MICROEMPRESA EN ECUADOR

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN

TITULO 1

DENOMINACIÓN, FINES, DURACIÓN Y DOMICILIO

Art.1 Con la denominación de “UNIÓN Y PROGRESO LA ASUNCIÓN” se constituye la Asociación de Producción, amparada por lo previsto en los numerales 17, 18 y 19 del Artículo 29 de la Constitución Política del Ecuador.

Art.2 El domicilio legal de la Asociación es la parroquia Asunción, Cantón Girón de la Provincia de Azuay.

Art.3 Los objetivos de la Asociación son:

- a) **EN EMPLEO:** Generar empleo sostenible entre sus asociados; mejorando las condiciones económicas de sus familias; especialmente **EN MANTENIMIENTO VIAL**; y como tal, tendrá facultad y capacidad legal para celebrar actos, convenios y contratos con los gobiernos seccionales; y otras Entidades u organizaciones que lo soliciten.
- b) **EN SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN:** promover mecanismos de cooperación y participación con los gobiernos provincial y municipal o con otras entidades similares publicas o privadas en la búsqueda de obtener apoyo crediticio, suministro y/o alquiler de equipos, facilitar la gestión de los contratos y las suscripción de diversos tipos de convenios institucionales y el intercambio de experiencias y apoyo mutuo;
- c) **ACTIVIDADES CONEXAS:** En general la Asociación podrá dedicarse a cualquier otra actividad conexas con las mencionadas. Para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que considere necesarios y sean lícitos, sin restricción alguna.

Art.4 La Asociación tendrá una duración de 10 años contados a partir de la fecha de la concesión de personería jurídica por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, sin embargo, este plazo podrá prorrogarse o disminuirse por resolución adoptada en la Asamblea General de socios.

TITULO II DE LOS ASOCIADOS

Art.5 Son Asociados aquellas personas naturales que han suscrito el Acta de Constitución y los que sean, previa petición escrita, admitidos como tales por la Asamblea General a propuesta del Directorio.

Art.6 El procedimiento y demás requisitos para ser asociados, serán establecidos en el Reglamento Interno.

Art. 7 Son derechos de los asociados/as.

a) Participar con voz y voto en las asambleas generales; b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos en la Asociación; c) Recibir información sobre la situación de la Asociación; d) Integrar los equipos de trabajo o comisiones especializadas que establezca el Directorio; e) Vigilar el cumplimiento del Estatuto, así como la gestión social, durante las Asambleas Generales; f) Participar de los gananciales y beneficios que genere y brinde la actividad de la Asociación de acuerdo con el trabajo realizado y el capital aportado así como asumirán las pérdidas que se incurran g) Mantener el prestigio y buen nombre de la Asociación; y, los demás que se deriven de la presente Actividad de la Asociación que apruebe la Asamblea General.

Art. 8 Son deberes de los asociados:

a) Colaborar al logro del objetivo social; b) Integrar los equipos de trabajo y cumplir a cabalidad con las actividades que se le encomiende, derivadas de actos, convenios o contratos que celebre la Asociación; c) Asistir a las Asambleas Generales; d) Cumplir con las disposiciones Estatutarias, las emanadas de la Asamblea General y del Directorio; e) aceptar los cargos y comisiones que la Asamblea y la Directiva encomiende; f) Aportar oportunamente con las contribuciones ordinarias y extraordinarias que fije la Asamblea General, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno; y, g) Los demás que se deriven del presente Estatuto o que fueren adoptados por la Asamblea General

Art. 9 Son asociados, inhábiles:

a) Quienes no estén al día en el pago de sus obligaciones; b) Quienes se ausenten de la vida institucional por más de un mes sin contar con el conocimiento del Directorio; y, c) Quienes están suspendidos temporalmente del ejercicio de sus derechos.

Art. 10 Por ningún caso y en ninguna circunstancia, existirán o puede reducirse a que exista relación laboral alguna ni entre los socios, ni entre éstos con los Directivos o viceversa ; ni entre los socios y Directivos con la Asociación, por los contratos» convenios o actos que ésta celebre.

Art. 11 El incumplimiento de las obligaciones estatutarias dará lugar, según la gravedad de la falta, a las siguientes sanciones:

a) Amonestación; b) Multa; c) Suspensión definitiva de acuerdo al Reglamento Interno; y, d) Exclusión, que será resuelta por decisión mayoritaria de la Asamblea General convocada expresamente para el efecto. Compete al Directorio decidir la procedencia o no de una sanción y proponerla ante la Asamblea General; cualquiera de los asociados podrá solicitar la aplicación de sanciones ante el Directorio, previa denuncia documentada y comprobada; la Asamblea General aprobará el Reglamento de la Organización y Funciones en el cual se regulará el tema de las sanciones.

Art., 12 La calidad de asociado se pierde por:

a). Renuncia escrita; b) Fallecimiento; y, c) Exclusión.

Se consideran causales de exclusión: Las faltas graves de incumplimiento a las disposiciones estatutarias que afecten al objeto de la Asociación y el incumplimiento injustificado en el pago de sus obligaciones o que injustificadamente no asista a tres Asambleas Generales consecutivas.

En todo caso se garantiza el derecho de defensa del socio afectado.

TITULO III

DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

CAPITULO I

ASAMBLEA GENERAL

Art. 13 La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Asociación y estará conformada por todos los socios activos. Sus acuerdos obligan a todos los asociados y serán las siguientes:

Estado de Resultados;

d) Aprobar el Plan anual y presupuesto para el ejercicio económico; f) Elegir y posesionar a los Miembros del Directorio y removerlos llenando las vacantes total o parcialmente, cuando

el caso así lo amerite, derivado del incumplimiento de las disposiciones estatutarias o de la Asamblea General; g) Resolver sobre la disolución y liquidación de la asociación en concordancia con la ley; h) Resolver sobre la fiscalización del manejo económico de la asociación en cada ejercicio económico y fiscal; i) Admitir a nuevos socios y resolver sobre la suspensión temporal y exclusión de los asociados por las causas señaladas en los estatutos; j) Modificar el estatuto y someter a aprobación del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; k) Aprobar y reformar el Reglamento Interno; l) Fijar el monto y oportunidad de pago de las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados; m) Aceptar o rechazar los informes presentados por el Directorio; n) Resolver sobre los asuntos no previstos en los estatutos; y, n) Las demás que se señale en los Estatutos.

Art. 14 Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. En las extraordinarias únicamente se tratarán los asuntos materia de la convocatoria.

Art. 15 Habrá Asamblea General Ordinaria cada fin de mes. Corresponde a la Asamblea Ordinaria: a) Aprobar la gestión social y el balance general; b) Aprobar el plan anual y el presupuesto para el siguiente ejercicio económico; c) Elegir a los miembros del Directorio; d) Aprobar sobre la repartición de ganancias y beneficios a los asociados; y, f) Tratar los, demás asuntos, que le sean propios conforme a este Estatuto.

Art. 16 La citación a Asamblea Ordinaria será con no menos de diez días de anticipación; para la Asamblea Extraordinaria podrá hacerse cuando convoque el Presidente, el Directorio o a petición escrita de por lo menos la 3ra. Parte de los socios activos con sólo tres días de antelación. La citación será por esquelas en las que se expresará: el lugar, fecha, hora y agenda de la reunión. Se hará constar en la citación que, de no existir el quórum reglamentario para la sesión, quedan convocados para una hora después con el número de asistentes presentes. Entre la primera y segunda sesión deberá mediar cuando menos una hora. No obstante, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, siempre que estén presentes todos los asociados hábiles y éstos decidan por unanimidad celebrar la Asamblea.

Art. 17 El quórum en primera citación será de más de la mitad del total de los asociados. En la segunda convocatoria el quórum será el de los asociados presentes. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. Cuando se trate de modificación de los Estatutos, disolución y

liquidación de la Asociación, se requerirá en primera citación la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda citación bastará que concurra no menos de la tercera parte de los asociados.

Art. 18 La sesión de la Asamblea General y los acuerdos adoptados en ella, deben constar en un Libro de Actas, el que será firmado además del Presidente y Secretario por los asociados presentes.

CAPITULO II DEL DIRECTORIO

Art. 19 El Directorio, es el órgano responsable de la dirección y administración de la Asociación. Para ser miembros del Directorio se requiere ser socio activo y se elegirá un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y los vocales requeridos, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y su renovación será en forma parcial.

Art. 20 El Directorio se reunirá ordinariamente cuando menos una vez al mes y extraordinariamente en cualquier momento, cuando lo convoque el Presidente, o cuando menos la 3ra. Parte de los socios activos. El quórum para las reuniones del Directorio será de más de la mitad de sus miembros. Si el número de miembros del Directorio fuera impar, el quórum será el número entero inmediato superior de la mitad de aquel.

Art. 21 El Directorio adoptará acuerdos con el voto de más de la mitad de sus miembros presentes. En el caso de empate el Presidente tendrá el voto dirimente.

Art. 22 Obligación del Directorio:

a) Formular el Reglamento Interno de la Asociación para que sea considerado en Asamblea General; b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento y las resoluciones que emanen, de la Asamblea General y del mismo Directorio; c) Por intermedio de su Presidente, convocar y presidir la Asamblea General; d) Opinar sobre las solicitudes de admisión de nuevos socios, así como revisar y proponer sanciones; f) Organizar y dirigir el desarrollo de la Asociación de acuerdo

a su objeto social; g) Autorizar al Presidente la celebración de aquellos contratos que por su naturaleza comprometan a toda la Asociación; h) Someter a consideración de la Asamblea General el Presupuesto anual General de la Entidad y definir las normas básicas para su ejecución; i) Acordar la participación de la Asociación con otras personas jurídicas, designando a quien la represente; j) Nombrar los representantes y apoderados que convengan a la Asociación; k) Aceptar, donaciones, legados y cualquier otro tipo de ingresos extraordinarios; l) Gestionar recursos financieros, materiales y humanos con el propósito de cumplir con el objeto social; m) Delegar cualquiera de sus funciones al Presidente de la Asociación y tratar los demás asuntos que no estén reservados a la Asamblea General; así como todos aquellos que señala este Estatuto y los que determinen en el Reglamento Interno; y n) Aplicar las sanciones que contempla el Reglamento Interno.

Art. 23 Las sesiones del Directorio así como los acuerdos y resoluciones adoptados en ellas, deberán constar en un libro de Actas, el mismo que deberá ser firmado por los miembros asistentes.

CAPITULO III DE LA PRESIDENCIA

Art. 24 Deberes y Atribuciones del Presidente:

a) Convocar a las sesiones del Directorio; b) Instalar y presidir las Asambleas Generales y sesiones del Directorio; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, d) Convocar y presidir las sesiones de Asambleas y las del Directorio; e) Tener voto dirimente en caso de empate durante las votaciones, en las Asambleas de Asociados y en sesiones de Consejo Directivo; f) Otras que le confiera la Asamblea General o el Directorio; g) Proponer, administrar, una vez aprobadas por el Directorio, políticas de intervención de la Asociación; h) Planificar, organizar, monitorear, coordinar y controlar el conjunto de actividades de la Asociación, de acuerdo a los objetivos políticos fijados por el Directorio; i) Conjuntamente con el Tesorero administrar el patrimonio y asegurar el funcionamiento administrativo de la Asociación; j) Informar en cada sesión al Directorio sobre su gestión y sobre el estado de la Entidad; k) Otorgar y firmar los contratos, minutas, escrituras públicas correspondientes; l) Contratar al personal de la Institución suscribiendo los contratos pertinentes; m) Representar ante autoridades políticas, administrativas, provinciales,

municipales, de trabajo y policiales, con las facultades que le da la representación legal de la Corporación; m) Otros permitidos por los Estatutos y los que le otorgue la Asamblea; n) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamento, Resoluciones y Acuerdos que resulte de la Asamblea General; y, ñ) Legalizar con su firma las Actas de las sesiones del Directorio de la Asamblea General, los Acuerdos, Resoluciones y Correspondencia en General conjuntamente con el Secretario.

Art. 25 Con la firma conjunta del Presidente y del Tesorero, deberá:

a) Abrir, transferir, operar y cancelar cuentas corrientes y de ahorros en moneda nacional y extranjera; b) Girar y endosar cheques, sobre depósitos en cuenta bancaria, sobre créditos concedidos en cuenta bancaria y en sobregiros; c) Acordar y verificar operaciones de crédito; d) Ejercer cualquier otra atribución que le confiera el Directorio; e) Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente con garantía documentaria y prenda o sin ellas; f) Afianzar, prestar aval solicitar garantías, avales fianzas, endosar certificados, pólizas, de almacenes generales y en general cualquier clase de documentos mercantiles o civiles; y, g) Celebrar contratos de mutuo, activa y pasivamente con garantía fijando las estipulaciones correspondientes.

CAPITULO V

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 26 Deberes y Atribuciones del Vicepresidente:

a) Subrogar al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este; sus atribuciones serán asumidas por el Vicepresidente sin necesidad de poder específico posterior, b) En caso de ausencia ocasional del Vicepresidente, subrogará a este los vocales conforme el orden de su nombramiento.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO

Art. 27 Son deberes del Secretario:

a) Actuar como talen las Asambleas Generales y Sesiones del Directorio; b) Redactar fielmente las Actas y Suscribirlas; c) Llevar ordenadamente todos los archivos de su competencia y entregarlos al Directorio siguiente sin mutilaciones, no pudiendo retenerlos al término de sus funciones por ningún motivo; d) Convocar por orden del presidente a las Sesiones del Directorio o Asamblea General; e) Mantener al día el registro de socios; f) Cumplir con las disposiciones que emanen de la Asamblea General, del Directorio o del Presidente; g) Cuidar y responder del archivo, siéndole prohibido entregar documentos, útiles y objetos sin previa solicitud por escrito con consentimiento y aprobación del Presidente; h) Autenticar con su firma y la del Presidente, las Actas de la Asamblea, Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Comunicaciones que enviare la Asociación.

CAPITULO VI DEL TESORERO

Art. 28 El Tesorero de la Asociación, formará parte del directorio

Art. 29 Son funciones del Tesorero:

a) Llevar al día toda la documentación contable de la Asociación; b) Emitir recibos por pago de cuotas o aportaciones de los asociados; c) Cobrar y protestar cheques de cualquier índole; d) Depositar, retirar, vender y comprar valores; e) Solicitar, sobregiros; O Cobrar y otorgar cancelaciones de recibos; g) Abrir, y cerrar cajas de seguridad; h) Depositar o retirar dinero de los depósitos que la Asociación tenga en bancos o cualquier otra Institución de crédito o ahorro; i) Comprar y vender certificados en moneda nacional o extranjera; j) Girar, aceptar, avalar, reacceptar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro tipo de valor o documento de crédito; y, k) Todas las facultades establecidas en el Art. 25 de estos Estatutos y las que sean autorizadas por la Asamblea.

CAPITULO VII DE LOS VOCALES

Art. 30 Son atribuciones de los Vocales:

Subrogar conforme el orden de su nombramiento al Vicepresidente cuando este faltare

TITULO IV DEL PATRIMONIO

Art. 31 El patrimonio de la Asociación está constituido por:

a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros; b) Los bienes que se adquieran; c) Donaciones y recursos que reciban de Instituciones nacionales o extranjeras; d) El valor de las multas impuestas a los miembros; y, e) Otros Ingresos por servicios o por diversas actividades que por obtener la totalidad de los ingresos de la asociación destinará exclusivamente a los fines y objetivos que señalen los estatutos o que resuelva la Asamblea General. Se creará un Fondo Económico Social destinado a promover proyectos socioeconómicos en beneficio de sus asociados, sus familias y la comunidad. Este fondo podrá distribuirse entre los asociados a criterio de la Asamblea General.

Art. 32 El excedente económico que arroje el balance anual luego de las deducciones legales y facultativas pertinentes será distribuido entre los asociados. Es de responsabilidad del Directorio, aplicando el objeto social, proceder a su distribución directa ó según el Acuerdo de los socios en Asamblea o incrementarlo al Fondo Económico Social.

TITULO V DEL EJERCICIO ECONÓMICO BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Art. 33 Ejercicio Económico.

El ejercicio económico de la Asociación terminará el 31 de diciembre de cada año.

Art. 34 Fondo de Reserva y Ganancias.

La formación del fondo de reserva legal y el reparto de ganancias serán cumplidos por el Directorio, de acuerdo con las disposiciones legales. Las ganancias y beneficios repartidos a cada socio serán en proporción directa a su concurso o labor desarrollada.

Art. 35 Comisarios. La Asamblea General designará dos Comisarios: uno principal y otro suplente; los cuales realizarán la inspección, fiscalización y vigilancia de todas las operaciones económicas y sociales, sin dependencia de la administración; solicitarán a los administradores la entrega de la documentación de soporte pertinente; los libros y papeles de la Asociación en los estados de caja y cartera; una vez concluido el ejercicio fiscal, presentarán a (a Asamblea General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos; solicitará a los administradores que hagan constar en el orden del día previamente a la convocatoria de la Asamblea General, los puntos que crean convenientes, en caso de ser necesario propondrá motivadamente la remoción de los Administradores; y, asistirán con voz informativa a las sesiones del Directorio.

Art. 36 Liquidador. En caso de disolución y liquidación de la Asociación, no habiendo Oposición entre los asociados, la Asamblea General ordinaria o extraordinaria nombrará un liquidador.

TITULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 37 Son motivos de disolución:

a) Por haberse cumplido el plazo y la Asamblea General no haber resuelto la prórroga del mismo; b) Por resolución adoptada por la Asamblea General con el voto de las dos terceras partes de sus socios; c) Por acuerdo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; d) Cuando de oficio o a petición de parte se haya comprobado desviación de los objetivos de la Asociación; e) Cuando se detecte la realización de actos violátenos a las disposiciones legales o constitucionales; y. f) Cuando los socios hayan quedado reducidos en número de dos.

Art. 38 En caso de disolución y liquidación de la Asociación, su patrimonio será entregado a otra Entidad cuyo objeto social y fines sean similares a los de la presente Asociación, y las participaciones de los socios se distribuirán de acuerdo a los balances de situación aprobados. Para efectos de la liquidación, el liquidador convocará a Asamblea General

para aprobación de la misma y decidir la situación del patrimonio resultante de la Asociación.

TITULO VII

DISPOSICIÓN FINAL

Art., 39 Una vez que el Estatuto tenga vigencia legal, se comisiona al Presidente de la Directiva provisional, para que convoque a la Primera Asamblea General de Socios, con el objeto de elegir a los miembros del Directorio que regirá la vida de la Asociación.

En todo lo no previsto en el presente Estatuto, se aplicarán las normas sobre Sociedades Civiles del Código Civil y demás normas vigentes y demás normas aplicables a su naturaleza.

CERTIFICACIÓN:

Para los fines legales, certifico que el Estatuto de la Asociación de Producción «UNION Y PROGRESO LA ASUNCIÓN», fue discutido y aprobado en las Sesiones de la Asamblea General de Socios, convocadas para el efecto en fechas 30 de mayo, 02 y 09 de junio de 2000

Patricio Vinicio Segarra Encalada
PRESIDENTE PROVINCIONAL

Claudio Ramiro Zhizhpón Aguilar
SECRETARIO PROVINCIONAL

2.9.- MICROEMPRESAS MIXTAS.

Las dos primeras microempresas que son tomadas como proyecto piloto en Azuay en el año 2000 se conforman únicamente con el género masculino, sin tomar en cuenta la posibilidad de ingresar al género femenino.

En el Año 2002 se procede a conformar cinco microempresas más con la debida convocatoria a hombres y mujeres la misma que tiene gran acogida por el género femenino, logrando que de las cinco se conformen cuatro mixtas.

En la parroquia de Guel, Cantón Sígsig no se logra la participación de la mujer ya que enfrenta un tradicional machismo, y también un porcentaje alto de desocupación del hombre quién a parte de sus labores agrícolas se dedica a la toquillería labor que es mal pagada y explotada por lo que hallan como una salida el trabajo en las microempresas.

Con estas cuatro microempresas mixtas el desarrollo de sus labores no tiene ninguna diferencia de trabajo al contrario se sienten motivados con la presencia femenina, pero si surgen algunos problemas matrimoniales, ciertos prejuicios sociales que enfrenta la mujer por sobre todo, razón por la que hay que dedicar mayor tiempo en talleres de capacitación a las esposas y esposos de socio-trabajadores así como a las comunidades beneficiarias con el afán de que no destruyan la organización.

La labor social tiene que ser permanente para que no haya deserción de los socio-trabajadores buscando una relación mancomunada, incentivando la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades dentro de las áreas que fueren, campo o ciudad, pueblo, parroquia o comunidad

La participación de las mujeres es considerada y valorada por sus compañeros, es la que más tiempo dedica a sus labores agrícolas demostrando su gran habilidad para realizar con eficiencia las labores a ejecutarse en la vía.

Este ingreso permite no sólo el aporte económico a su hogar, sino el desarrollo social, cultural dentro del medio al que pertenece, mejorando el nivel de autoestima casi perdido en sectores azuayos donde el machismo presente no les ha permitido demostrar su gran capacidad y participación abierta a mejorar la situación por la que atravesamos todos tanto en el sector económico como socio-político, conocimientos que van adquiriendo durante el proceso de trabajo en las microempresas, cuyas capacitaciones han permitido que tengan un status y una jerarquía dentro del medio en el que comparten con organizaciones, instituciones, asociaciones con un criterio de desarrollo y participación en la toma de decisiones que permiten un desarrollo sustentable para la provincia.

Es importante considerar en las mujeres su condición de jefas de hogar, en especial de madres solteras, viudas, divorciadas, abandonadas, como una alternativa de valoración para integrarlas a formar parte de las microempresas viales en la Provincia del Azuay.

Las microempresas mixtas no sólo están presentes en vías de lastre, sino en las concesionadas de EMVIAL donde la mujer juega un papel importante en el manejo de estas labores de doble tratamiento bituminoso.



2.10.-FACTORES DE ÉXITO EN LAS MICROEMPRESAS VIALES

Para que se den los resultados esperados en las microempresas y se lleguen a las metas propuestas tienen que darse los siguientes factores:

- La decisión política del Gobierno Provincial, institución o parte contratante encargada del aspecto vial.
- Generar una gestión compartida que atienda la conservación vial
- Establecer los fondos necesarios
- Sostenibilidad Social de las microempresas
- Sostenibilidad Técnica de las microempresas
- Sostenibilidad Empresarial
- Buena selección de Recursos Humanos
- Tarifas a pagar a las microempresas (diferenciación en tipos de caminos)
- Contratación legal de las microempresas
- Evaluación y competitividad de las microempresas

2.11.-FACTORES DE FRACASO EN LAS MICROEMPRESAS VIALES

Se establecen los factores de fracaso en las microempresas viales sobre todo como experiencia en las de Azuay que desertaron en algunas el 50% de socios, en otros el 30% y hasta el 20% por los factores que a continuación señalamos.

- Cambio de personal no capacitado para el manejo de Recursos Humanos dando como resultado la deserción y casi la finalización de las microempresas.
- Falta de motivación y seguimiento en el aspecto social
- Microempresas que son aisladas de la comunidad
- Vulnerabilidad a las críticas
- Falta de garantía y respaldo social
- Efecto negativo en otras microempresas
- Politización de las microempresas
- Financiamiento a corto plazo
- Deficiente selección de asociados
- Contratación de promotores externos sin adecuada capacitación
- Retrasos en los pagos a los contratistas

2.12.- AUTOSUSTENTABILIDAD EN LAS MICROEMPRESAS VIALES

- El acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas viales, es una tarea que abarca un período de un año, tiempo en el que adquieren la explicación y conocimiento sobre los objetivos, procedimientos y resultados esperados.
- El equipo promotor dará una orientación sobre todas las actividades a desarrollarse en este proceso así como la evaluación y el seguimiento durante la ejecución del proyecto ayudando de esta forma a la ejecución y consolidación.
- La parte contratante debe prever todas las acciones de acompañamiento con un carácter más o menos permanente al inicio de operaciones, para luego ir espaciando a medida que los trabajadores adquieran autonomía para ejecutarlos.
- El asesoramiento se impartirá como primer paso a los que ejercen cargos de representación o jefatura, posteriormente a todos los socios de la microempresa de forma colectiva.
- Este asesoramiento exige un compromiso tanto de los promotores sociales, técnicos y sobre todo legales en todo lo que sea requerido.

- El asesoramiento se ejerce con el criterio de una capacitación activa en la que los destinatarios o sea los que conforman la microempresa vial expresan sus ideas y puntos de vista así como ejecución del proyecto tomando su propia decisión.
- La parte social, legal y técnica facilitarán la determinación de ventajas y desventajas de cada una de ellas, tratando de alentar le decisión tomada por la microempresa.
- Para que se dé un fortalecimiento, incluso la determinación de microempresa es necesario que los fortalecimientos a las mismas sean a través de cursos de capacitación con talleres cuya materia prima esté al alcance de los socios, y exista en su lugar de establecimiento.
- Los talleres proporcionados a las siete microempresas existentes son los siguientes:
 - Elaboración de cárnicos en zonas ganaderas
 - Panadería y pastelería donde hay deficiencia de un buen servicio
 - Elaboración de lácteos en zonas que son ganaderas
 - Cursos de peluquería y belleza.
- Para que haya una cultura del desarrollo en forma más práctica y sea sustentable de acuerdo a sus propias necesidades y proyecciones se ha conformado en las mismas la creación del banco comunitario.
- Capacitación técnica en la crianza de animales menores tomando en cuenta que es el roedor más común y productivo en todos estamentos azuayos, siendo en casi todos los sectores el plato preferido y típico del medio, sin tener que invertir capitales o presupuestos grandes para adquirir una ganancia considerable.
- Se han implementado huertos familiares, intercambiando luego los productos entre los socios.
- Capacitación en el mejoramiento de pastizales y forrajes.
- Capacitación en cultivo, poda e injertos en árboles frutales.





Para que exista una cultura de desarrollo y producción tiene que existir una cultura de formación que fortalezca el recurso humano como tal, adquiriendo un crecimiento ético con valores y principios que concatenen un crecimiento digno y confiable.

Es por eso que la parte contratante a través del equipo de promoción ha fortalecido sus conocimientos en los siguientes aspectos.

- Autoestima y liderazgo
- Valores humanos
- Procedimientos parlamentarios
- Relaciones humanas
- Liderazgo emprendedor
- Características emprendedoras
- Conceptos y aplicaciones de planificación
- Componentes empresariales
- Intercambios de experiencias entre microempresas sobre sus labores.

Para que no se produzca deserciones, se mantengan motivados, dentro del trabajo que es considerado como una rutina en condiciones diversas de clima, autoestima, en las microempresas existentes se programan encuentros deportivos, intercambios, participación en desfiles de fechas conmemorativas, sesiones solemnes de aniversarios.



A petición de quienes conforman la microempresa se han realizado gestiones con alcaldías como el caso de el Cantón Chordelég para que les asignen un lugar en el parque central para que la microempresa durante los fines de semana realicen algunas ventas de platos típicos y comida en general permitiendo así que mejore su economía familiar y a nivel de microempresa.

En otros casos se coordina con las juntas parroquiales para la contratación de banquetes, arreglo de locales para fiestas, entrega de bocaditos, servicio de bar. etc.

La capacitación avanza en cuanto a elaboración de proyectos tratando de que puedan brindar algunos servicios potenciales que mejoren su nivel económico y servicio a sus comunidades, parroquias y entorno donde tienen un estatus que enlaza un respeto y aceptación en líderes y autoridades para trabajos que generan un desarrollo publicitario, connotando sus esfuerzos y desarrollo participativo.

Dentro de los servicios potenciales que pueden brindar las microempresas viales tenemos:

- Infraestructura vial y de transporte
- Infraestructura recreacional
- Infraestructura educativa
- Infraestructura de salud
- Infraestructura de saneamiento
- Infraestructura de riego
- Infraestructura de agua potable
- Comunicaciones

- Áreas verdes
- Limpieza y aseo (parques, jardines, escuelas)
- Turismo: Hospedaje, alimentación y transporte

El proyecto de microempresas en Azuay es de avanzada, se propone que todas las que se encuentran en funcionamiento no sólo se preocupen de un mantenimiento frío, cansado y rutinario, sino busquen darle un tratamiento turístico donde haya colorido, connotación de microempresa, y sobre todo se convierta en un atractivo de desarrollo para los cantones y parroquias que lo requieren.

Para esto utilizamos llantas, plantas ornamentales, árboles forestales, troncos, maderas, piedras, tubos, y todos los materiales que son de reciclaje, este proyecto lo estamos coordinando con juntas parroquiales, que son las que aportan con algunos y sobre todo protección a través de sesiones con las comunidades.





CAPITULO 3

IMPACTOS DEL PROYECTO

3.1.- IMPACTO VIAL

- Mantienen en buen estado de funcionamiento la red existente: Beneficio a transportistas y usuarios.
- Generan en la red nuevas cualidades como mayor comercio.
- Dan a la red un tinte turístico.
- Previenen generación de perdidas en mantenimiento vial.

3.2.- IMPACTO SOCIAL

- Genera empleo a jefas y jefes de hogar.
- No erradica la pobreza en su totalidad pero ayuda en mucho
- En Azuay tenemos 66 familias con sueldo y trabajo estable
- Mejora la economía local, ya que se concentran recursos

CAPITULO 4

CONCLUSIONES

Como conclusiones podríamos aportar los objetivos y beneficios de la implementación de microempresas.

OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MICROEMPRESAS.

El mantenimiento rutinario de los caminos se realiza con un carácter preventivo; es decir, se orienta a evitar que se produzcan daños en las vías que se encuentran en buen estado (supera el concepto de mantenimiento correctivo, según el cual la autoridad responsable interviene en las vías sólo cuando los daños son visibles o las vías se encuentran intransitables).

Este sistema de mantenimiento vial permite un ahorro en el largo plazo, pues ya no se necesitará realizar reparaciones costosas de los caminos.

El mantenimiento rutinario se ejecuta a costos menores, porque la labor se desarrolla a través del uso de la mano de obra intensiva.

Los caminos adecuadamente mantenidos, facilitan el acceso de la comunidad a 16 mercados y servicios (de salud y educación) durante todas las épocas del año.

Los caminos en buen estado permiten una reducción de los costos de transporte, lo cual repercute en una disminución de las tarifas de transporte y de los fletes de carga

La implementación de microempresas genera empleo directo entre hombres y mujeres de la localidad.

Las microempresas transfieren «dinero fresco» a zonas rurales carentes de este recurso.

Se introduce una «cultura empresarial» como factor de acceso al conocimiento y al desarrollo ; de habilidades entre hombres y mujeres de la localidad.

El sistema de pago prevé un margen de utilidad no distribuible que posibilita la reinversión en otras empresas o proyectos productivos.

Este conjunto de beneficios repercute en el desarrollo local de las zonas rurales.

RECOMENDACIONES

Al concluir un tema vial plasmado en tesis con las experiencias adquiridas por algunos países vecinos, con el modelo vial del vecino país de Perú, el mismo que se parece mucho a nuestra geografía, cultura y sobre todo al tener una crisis económica relativa a la nuestra se ha creído necesario seguir el modelo aunque no en su totalidad sacando como recomendaciones los siguientes aspectos:

- La parte contratante o encargada del manejo vial debe dar mayor importancia al proyecto
- Se debe conformar un equipo promotor sólo para microempresas
- Crear un departamento con la logística necesaria
- Capacitar al equipo promotor
- Generar la creación de microempresas en todos los cantones del Azuay

BIBLIOGRAFIA

1.-Organización Internacional de Trabajo OIT

Manual de Promoción – Mantenimiento Rutinario de Caminos con Microempresas

2.- Consorcio de Consejos Provinciales CONCOPE

Metodologías de conformación de las Microempresas Viales

3.- Manuales: Técnico-Conceptual-Promoción

Mantenimiento Rutinario de Caminos con Microempresas

Emilio Salomón / Marita González

4.-Material obtenido en Babahoyo , octubre 19 de 2001 en el CURSO TALLER INTERNACIONAL “ TRANSFERENCIA DE METODOLOGIAS PARA LA PROMOCIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL”

5.- Material obtenido en Quito, 17 de marzo del 2004 “METODOLOGIAS DE PROMOCIÓN DE MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS DE SERVICIOS (M A S)



DIPLOMADO EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

**LAS MICROEMPRESAS VIALES COMO UN SISTEMA ALTERNATIVO
DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY 2000-2006.**

*Tesis previa a la obtención
del diplomado en gerencia
de gobiernos seccionales*

Autora:

Lic. Rosa Aramita Jiménez Galán

Cuenca - Ecuador

2006

